



Bellavista, 29 de diciembre del 2022

Señor:

Presente.-

Con fecha veintinueve de diciembre del veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 405-2022-CF-FIARN

Visto, el punto de agenda N° 2. RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE DECANA; de la sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de fecha 26 de diciembre del 2022.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales tiene la estructura orgánica y funcional básica con los órganos de Gobierno, órganos de línea, órganos de apoyo administrativo y académico y órganos de asesoramiento.

Que, según el Art. 184 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 68 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley...(sig).

Que, el Art. 186 inciso 186.3, 186.4 y 186.22) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que el decano tiene la atribución de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, Escuelas Profesionales, Unidades de Investigación y de Posgrado. Asimismo, de emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional.

Que, con Oficio N° 120- 2022 – OPGE-FIARN del 28 de noviembre del 2022, la Presidente de la Comisión de Planeamiento, Gestión y Economía, hace llegar el Plan de Actividades de los Órganos de Línea, de Apoyo Administrativo, de Apoyo Académico y de Asesoramiento del año 2023 de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, habiendo finalizado el periodo de los miembros docentes del Consejo de Facultad el 06 de setiembre del año en curso; y teniendo que atender las necesidades Académicas y Administrativas de la Facultad, con Resolución N° 264-2022-CU del 24 de noviembre de 2022, el Consejo Universitario, autoriza a la DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES, a emitir Resoluciones Decanales sobre aprobación de Grados y Títulos, así como otros asuntos académicos y administrativos que sean necesarios, con el objetivo de continuar con la buena marcha de las actividades de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, hasta el inicio del mandato del nuevo Consejo de Facultad, debiendo la Decana de Facultad en mención cumplir con remitir y dar cuenta al Consejo Universitario de los actos resolutivos emitidos que así correspondan, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Que, con Resolución N° 302-2022-D-FIARN del 13 de diciembre del 2022, se aprobó el **PLAN DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2023 DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA, DE APOYO ADMINISTRATIVO, DE APOYO ACADÉMICO Y DE ASESORAMIENTO** de la **FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**, según se mencionan a continuación, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, Dirección de Escuela Profesional, Unidad de Posgrado, Unidad de Investigación, Centro de Extensión y Responsabilidad Social, Secretaría Académica, Comité de Planeamiento, Gestión y Economía, Comité de Servicios Generales, Comité de Publicaciones y Marketing, Comité de Tecnología, Información y Comunicación, Departamento Académico, Comité de Calidad Académica y Acreditación, Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante, Biblioteca Especializada, Laboratorio y Talleres, Centro de Producción de Bienes y Prestaciones de Servicio, Comité de Desarrollo Docente, Comisión de Grados y Títulos, Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, Comisión de Seguimiento al Docente.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 26 de diciembre del 2022 en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 177 Estatuto de la Universidad Nacional del Callao del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 67 numeral 67.2.4 de la ley Universitaria 30220, el Consejo de Facultad





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 302-2022-D-FIARN del 13 de diciembre del 2022, mediante el cual se aprobó el **PLAN DE ACTIVIDADES DEL AÑO 2023 DE LOS ÓRGANOS DE LÍNEA, DE APOYO ADMINISTRATIVO, DE APOYO ACADÉMICO Y DE ASESORAMIENTO** de la **FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**, según se mencionan a continuación, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

- Dirección de Escuela Profesional
- Unidad de Posgrado
- Unidad de Investigación
- Centro de Extensión y Responsabilidad Social
- Secretaría Académica
- Comité de Planeamiento, Gestión y Economía
- Comité de Servicios Generales
- Comité de Publicaciones y Marketing
- Comité de Tecnología, Información y Comunicación
- Departamento Académico
- Comité de Calidad Académica y Acreditación
- Comité de Tutoría y Desarrollo del Estudiante
- Biblioteca Especializada
- Laboratorio y Talleres
- Centro de Producción de Bienes y Prestaciones de Servicio
- Comité de Desarrollo Docente
- Comisión de Grados y Títulos
- Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación
- Comisión de Seguimiento al Docente

2° Transcribir la presente Resolución al Decanato de la FIARN, dependencias de la FIARN y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: Archivo.